



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el **proyecto de comunicación N 42745 CD-UCR - FPCS** de los diputados Bastia, Basile, Cándido González, Pullaro, y de las diputadas Di Stefano y Orciani por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos en relación al Plan de Acción desplegando en la Provincia en el Marco de la Ley Provincial 12483 (Decreto de reglamentario 0469/2007) de adhesión a la Ley Nacional 25422 de la Recuperación de Ganadería Ovina y 26680 de prórroga de la vigencia del Fondo para la recuperación de la actividad ovina; y, por las razones expuestas fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe en relación al plan de acción desplegado en la provincia en el marco de la Ley Provincial N 12.483 (Decreto Reglamentario N° 0469/2007), de adhesión a la Ley Nacional N 25.422 de Recuperación de la Ganadería Ovina, y N° 26.680 de prórroga de la vigencia del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), en particular: Cantidad de Proyectos presentados y aprobados, con detalle del monto adjudicado a cada uno de ellos; Identificación del lugar de radicación de los mismos; Impacto del desarrollo de los mismos en orden a los objetivos perseguidos por las leyes nacional y provincial y su decreto reglamentario:

- a) aumento del stock ovino;

- b) mejora en la calidad de las majadas desde el punto de vista sanitario y productivo;

- c) aumento del valor agregado y nivel de exportaciones;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) afianzamiento de la radicación de familias rurales y sostenimiento de fuentes de trabajo;
- e) si se ha elaborado el programa operativo provincial anual, con su respectivo presupuesto y posterior balance de resultados (art. 2, inc. b, Decreto Reglamentario);
- f) si está previsto por parte de las autoridades ministeriales la priorización de fondos provinciales para sumar a los recibidos desde el Tesoro Nacional;
- g) se informe de las reuniones realizadas por la Unidad Ejecutora para la Recuperación de la Ganadería Ovina, con representantes de los institutos tecnológicos, los productores ovinos y los representantes de las instituciones representativas del campo.

Sala de la Comisión en Zoom; 16 de junio 2021.

Firmantes: Gonzalez – Argañaraz – Pinotti – Arcando - Ulieldin